

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL -
FAMILIA - LABORAL-
SECRETARÍA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día dos (02) de mayo del año dos mil veintidós (2022), se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 23 001 31 05 001 2018 00239 01 FOLIO 024-21

DEMANDANTE: ARTURO JOSÉ ALTAMIRANDA URANGO

DEMANDADO: Seguridad Atempí LTDA y Banco Davivienda S.A

H.M.P.Dr. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia dictada el 21 de enero de 2021, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Montería, dentro del proceso Ordinario Laboral con rad N° 23 001 31 05 001 2018 00239 01, promovido por Arturo José Altamiranda Urango contra Seguridad Atempí LTDA y Banco Davivienda S.A. **SEGUNDO: Sin costas** en esta instancia. **TERCERO: TENGASE** al Dr. JULIAN DARIO PARDO HERNANDEZ, identificado con C.C. 1.068.973.492 y T.P. N° 296.536 del C.S. de la J., como apoderado judicial de ATEMPI LTDA, en los términos y para los efectos del correspondiente mandato. **CUARTO: TENGASE** a la Dra. JULIANA ROSALES RAMIREZ, identificada con C.C. 1.128.418.045 y T.P. N° 202.198 del C.S. de la J., como apoderada sustituta de ITAÚ CORPBANCA S.A., en los términos y para los efectos del correspondiente mandato. **QUINTO: Oportunamente regrese** el expediente a su oficina de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2022 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133> y en el aplicativo TYBA, hoy, seis (06) de mayo de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL -
FAMILIA - LABORAL-
SECRETARÍA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día dos (02) de mayo del año dos mil veintidós (2022), se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 23 001 31 05 003 2019 00286 01 FOLIO 036/21
DEMANDANTE: ELVIS OVIEDO CANTERO
DEMANDADO: COLPENSIONES
H.M.P.Dr. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia emitida el 26 de enero de 2021, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Montería, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23 001 31 05 003 2019 00286 01 FOLIO 036-21 promovido por ELVIS DAVID OVIEDO CANTERO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-. **SEGUNDO: SIN COSTAS** en esta instancia. **TERCERO: RECONOCER** personería jurídica a la abogada LORENA PATRICIA MACHADO PETRO, como apoderada sustituta de la accionada COLPENSIONES S.A., en los términos y para los efectos del correspondiente mandato. **CUARTO: Oportunamente, regrese el expediente a su oficina de origen.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2022 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133> y en el aplicativo TYBA, hoy, seis (06) de mayo de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL -
FAMILIA - LABORAL-
SECRETARÍA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día dos (02) de mayo del año dos mil veintidós (2022), se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 23 001 31 05 004 2019 00027 01 FOLIO 037/21
DEMANDANTE: MARTHA RAMOS RUÍZ
DEMANDADO: PORVENIR S.A. Y OTROS
H.M.P.Dr. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia emitida el 02 de febrero de 2021, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Montería, dentro del proceso Ordinario Laboral con rad. N° 23 001 31 05 004 2019 00027 01, impulsado por la señora Martha Ramos Ruiz contra Porvenir S.A. y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina Bonos Pensionales-. 12 RAD. 2019 00027 FL037 **SEGUNDO: Sin costas en esta instancia** **TERCERO: Oportunamente, regrese el expediente a su oficina de origen.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2022 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133> y en el aplicativo TYBA, hoy, seis (06) de mayo de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL -
FAMILIA - LABORAL-
SECRETARÍA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día dos (02) de mayo del año dos mil veintidós (2022), se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 23 001 31 05 004 2018 00401 01 FOLIO 046-21
DEMANDANTE: HERNANDO JOSÉ RAMÍREZ LACHARME
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS
H.M.P.Dr. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia calendada 08 de febrero de 2021 proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Montería, dentro del **PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23 001 31 05 004 2018 00401 01 folio 046-21**, promovido por **HERNANDO JOSÉ RAMÍREZ LACHARME** contra la **UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES PAR ISS. SEGUNDO: Sin costas en esta instancia. TERCERO: Oportunamente, regrese el expediente a su oficina de origen.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2022 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133> y en el aplicativo TYBA, hoy, seis (06) de mayo de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL -
FAMILIA - LABORAL-
SECRETARÍA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día dos (02) de mayo del año dos mil veintidós (2022), se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL RADICADO: 23 001 31 05 001 2020 00009 01 FOLIO
049/21 DEMANDANTE: DEYANIRA DEL CARMEN THEVENING MARTÍNEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO
H.M.P.Dr. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO. MODIFICAR EL NUMERAL SEGUNDO de la sentencia adiada 08 de febrero de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Montería, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23 001 31 05 001 2020 00009 01 FOLIO 049-21, promovido por DEYANIRA THEVENING MARTINEZ contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES., en el sentido que el monto de la pensión de vejez a que tiene derecho la actora es de \$684.872, a partir del 26 de septiembre de 2014. SEGUNDO. MODIFICAR EL NUMERAL CUARTO de la sentencia impugnada, en el sentido que, el retroactivo pensional causado hasta el 31 de enero de 2021, corresponde a \$41.331.167, debidamente indexado a la fecha en que se realice el respectivo pago. TERCERO. AUTORIZAR a Colpensiones a descontar del retroactivo pensional, el valor de la totalidad de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, con la finalidad de que las transfiera a la entidad administradora de salud -E.P.S.- al que se encuentre afiliada la demandante. CUARTO. CONFIRMAR en todo lo demás el fallo examinado. QUINTO. SIN COSTAS en esta instancia. SEXTO. TENGASE a la Dra. LINDA EMPERATRIZ LÓPEZ FABRA, identificada con C.C. 1.067.935.889 y T.P. N° 314696 del C.S. de la J., como apoderada sustituta de COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del correspondiente mandato. SEPTIMO. Oportunamente, regrese el expediente a su oficina de origen

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2022 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133> y en el aplicativo TYBA, hoy, seis (06) de mayo de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria